



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 203-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1670-2024-GRA-PEIMS-GGRH.SGOM del 19 de agosto del 2024 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se firmo el Contrato N° 003-2024-GE con la Empresa Corporación BYV Construcciones S.A.C., para la ejecución de la Obra **I Etapa Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena del Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas**, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 160-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 08 de julio del 2024, se designó a la ingeniera Brigitte Atenas Cuba Luque, como Inspector de la Obra **Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena del Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas**, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Oficio N° 1670-2024-GRA-PEIMS-GGR-SGOM del 19 de agosto del 2024 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que la ingeniera Brigitte Atenas Cuba Luque ha presentao su carta de renuncia a la Institución y solicita la designación del Inspector para la Obra **Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena del Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas**, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

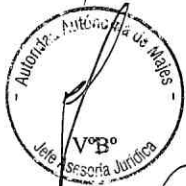
Que, en cumplimiento del Artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que durante la ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el articulo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 160-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ de fecha 08 de julio del 2024, quedando redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 1.- Designar al ingeniero Diego Armando Quispe Rodriguez, como Inspector de la Obra **Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena del Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes Siguas**, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”.

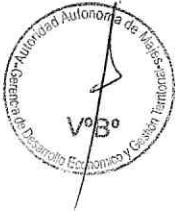


**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTIDOS** (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL
GERENTE EJECUTIVO



| | |
|-----|----------|
| DOC | 7306663 |
| EXP | 4529.659 |

